

Dolavon, Chubut, 17 de septiembre de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 882/2021 de Tierras Fiscales y sus modificatorias;

La Ordenanza Municipal N° 1312/2025, que autoriza la venta de inmuebles municipales mediante Ofrecimiento Público;

La Resolución Municipal N° 1049/2026, mediante la cual se dispone un nuevo Ofrecimiento Público para la adjudicación de las parcelas identificadas como Sector 4, Manzana 64, Parcelas 13, 14, 15, entre otras; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 882/2021 y sus modificatorias, regulan la administración y disposición de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Dolavon y el procedimiento de Ofrecimiento Público de Tierras Fiscales;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1312/2025 se autorizó el Ofrecimiento Público para la venta de inmuebles municipales, conforme a las condiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Municipal N° 1049/2026, se dispuso un nuevo Ofrecimiento Público para la adjudicación de las parcelas ubicadas en el Sector 4, Manzana 64, Parcelas 13, 14 y 15, con una superficie de 255,40m² cada una, entre otros inmuebles;

Que, la Sra. **EVELYN LUCÍA AP IWAN – DNI N° 41.017.418**, presentó una propuesta económica respecto del inmueble identificado catastralmente como EJIDO 11, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 4, MANZANA 64, PARCELA 14, con una superficie de 255,40m², conforme a las condiciones establecidas en el Ofrecimiento Público;

Que, el valor establecido para el inmueble asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$14.200.000,00);

Que, la propuesta consiste en el pago de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00) como entrega inicial y el saldo restante financiado en veinte (20) cuotas, aplicándose un interés del veinte por ciento (20%);

Que, efectuada la aplicación del interés establecido, el saldo financiado asciende a PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$12.240.000,00), correspondiendo veinte (20) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESICIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$612.000,00) cada una;

Que, el Comité de Preadjudicación designado para el análisis de las propuestas evaluó la documentación presentada y emitió dictamen favorable, recomendando al preadjudicación del inmueble a la Sra. Evelyn Lucía Ap Iwan;

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de tierras fiscales municipales conforme lo establecido en la normativa vigente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar y vender a la Sra. **EVELYN LUCÍA AP IWAN – DNI N° 41.017.418**, el terreno identificado catastralmente como: **EJIDO 11, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 4, MANZANA 64, PARCELA 14**, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco coma cuarenta metros cuadrados (255,40M²). -----

ARTÍCULO 2°: **ESTABLÉCESE** que el valor del inmueble asciende a la suma de **PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$14.200.000,00)**, de los cuales el adjudicatario abonará la suma de **PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00)** en concepto de entrega inicial, quedando un saldo de **PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$10.200.000,00)**, será financiado en **veinte (20) cuotas mensuales y consecutivas**, aplicándose un interés del veinte por ciento (20%), resultando un monto total de **PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$12.240.000,00)**, correspondiendo cada cuota a la suma de **PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$612.000,00)** cada una. -----

ARTÍCULO 3°: La adjudicataria tendrá para abonar el pago, diez días hábiles una vez firmado el boleto de compra venta. La falta de cumplimiento de pago de seis (6) cuotas consecutivas, operará la caducidad inmediata del acto y la restitución de la Tierra Fiscal a posesión de la Municipalidad de Dolavon. -----

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación necesaria para la instrumentación de la presente Ordenanza. -----

ARTÍCULO 5°: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Notifíquese, y Cumplido, **ARCHIVESE**. -----

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



César Osvaldo Cardoso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1373/2026.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2026, celebrada a los 16 días del mes de septiembre del año 2.026.- Acta N° 1.138.-

100.00

César Osvaldo Garza
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Consejo Deliberante de Dolavon

Dolavon, (Ch), 18 de SEPTIEMBRE de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1373/2026 sancionada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°1373/2026 tendiente a **autorizar** al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar y vender a la Sra. Evelyn Lucía Ap Iwan – DNI N° 41.017.418, el terreno identificado catastralmente como: EJIDO 11, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 64, Parcela 14, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco coma cuarenta metros cuadrados (255,40 m²) y **establecer** que el valor del inmueble asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$14.200.000,00);

Que, habiendo sido analizado el cuerpo de la Ordenanza sancionada, este Departamento Ejecutivo constata que la misma se ajusta a las normativas vigentes, corresponde proceder a su inmediata promulgación y publicación oficial para asegurar su plena vigencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1373/2026 sancionada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 16 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026, Acta N°1.138. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N°1556/2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MESES	AÑO
	18	09	2026
SALIDA	Hora: 10:30		
Páginas: 1-1			

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaría de Asesoría y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



ANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON